

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se crean los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los pueblos españoles».*

Ilustrísimos señores:

Instituidos por los Gobiernos Civiles y Jefaturas Provinciales del Movimiento, se vienen celebrando en España, a lo largo de cada año, una serie de certámenes, de carácter provincial, para premiar a los Ayuntamientos que más se distinguen en el embellecimiento y mejora de su término municipal.

El Ministerio de Información y Turismo, fiel a su misión de velar por el adecuamiento de todos los lugares que comprenden la amplia y bella geografía turística de España, no es ajeno, en manera alguna, a esta inquietud, que lleva consigo un signo de progreso y engrandecimiento; por ello desea contribuir a este noble afán, sentido en casi todas las provincias españolas, instituyendo un premio nacional que sea la culminación de este género de concursos que se vienen celebrando con carácter provincial.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

**Artículo primero.**—Se crean los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los pueblos españoles», en número de dos, que tendrán carácter anual, serán indivisibles, no podrán ser declarados desiertos y estarán dotados con 250.000 pesetas cada uno.

**Artículo segundo.**—Los premios expresados en el artículo anterior serán discernidos, respectivamente, y en convocatoria única a dos Municipios, uno perteneciente a provincias costeras y otro a las del interior.

**Artículo tercero.**—Para concurrir a estos premios será condición indispensable que los Ayuntamientos interesados hayan obtenido el primer premio provincial por el embellecimiento y mejora de su término municipal durante el año anterior al que se refieran los premios nacionales que se crean.

**Artículo cuarto.**—Los Ayuntamientos que hubieran obtenido primer premio provincial y desearan concurrir al premio nacio-

nal creado por esta Orden lo solicitarán en instancia elevada a la Subsecretaría de Turismo, dentro del plazo que se señale en la oportuna convocatoria, acompañando Memoria en que se detalle la labor realizada por la Corporación durante el año anterior, así como la documentación gráfica que estimen oportuna y testimonio del primer premio provincial obtenido.

**Artículo quinto.**—El premio se discernirá por un Jurado, del que será Presidente el Subsecretario de Turismo; Vicepresidente, el Director General de Promoción de Turismo, y Vocales natos, los Directores Generales de Administración Local, de Información de Empresas y Actividades Turísticas, así como los Jefes de los Servicios de Arquitectura, del Ministerio de Información y Turismo; Propaganda Turística y Fomento del Turismo, de la Dirección General de Promoción del Turismo. Habrá además tres Vocales electivos, designados, respectivamente, por los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda y por la Secretaría General del Movimiento.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Ordenación Turística, del Servicio de Fomento del Turismo.

**Artículo sexto.**—La Subsecretaría de Turismo convocará en el mes de noviembre de cada año los Premios a que se refiere la presente Orden, señalando el plazo para la presentación de solicitudes. La resolución por la que se concedan los premios se hará pública en el mes de junio del año siguiente a la convocatoria.

**Artículo séptimo.**—Se faculta a la Subsecretaría de Turismo para dictar las normas complementarias precisas para la aplicación de la presente Orden.

**Artículo octavo.**—Queda derogada la Orden de 23 de febrero de 1963, por la que se creó el «Premio Nacional de Turismo para Municipios», y sin efecto la Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 11 de diciembre de 1964, por la que se convocó el «Premio Nacional de Turismo para Municipios 1965».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo de Empresas y Actividades Turísticas e Información.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

##### Colocados

Capitán de Infantería don Antonio Ferrer de Couto Sánchez. Instituto Nacional de Colonización. Córdoba.—Retirado el 22-7-1965.

Capitán de Infantería don Pedro Goya Goñi. Jefatura Obras Públicas de Navarra y Alava. Pamplona.—Retirado el 22-7-1965.

Capitán de Artillería don Luis Serra Campillo. Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).—Retirado el 17-7-1965.

Teniente de Infantería don Federico Aionso Martín. Campsa. Subsidiaria de Palencia.—Retirado el 18-7-1965.

Teniente de Infantería don Mariano Alonso Sánchez. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 16-7-1965.

Teniente de Infantería don Marcelino Ansó Iturbide. A04PG, Centro de Telecomunicación de Pamplona.—Retirado el 17-7-1965.

Teniente de Infantería don Amador Bárcena Fernández. Maestranza Artillería. Madrid.—Retirado el 16-7-1965.

Teniente de Infantería don Ginés Berruero Fernández. Ayuntamiento de Onda (Castellón).—Retirado el 15-7-1965.

Teniente de Infantería don José Freire Méndez. Servicio Armamento de la Región Aérea de Levante. Valencia.—Retirado el 17-7-1965.

Teniente de Infantería don Abraham Hernández Sánchez. Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas. Madrid.—Retirado el 22-7-1965.

Teniente de Infantería don Julio Naval Caballero. Dirección General de Correos y Telecomunicación de Alcaudete (Jaén).—Retirado el 15-7-1965.

Teniente de Infantería don Emiliano Orcajo Sanz. Tabacalera, S. A. Castellón de la Plana.—Retirado el 20-7-1965.

Teniente de Infantería don Salutarario Rodríguez Sánchez. Administración de Hacienda de Barcelona.—Retirado el 14-7-1965.

Teniente de Caballería don Julio Pérez Benjumea. Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana.—Retirado el 14-7-1965.

Teniente de Artillería don Marcelino Cabeza García. Jefatura de Transmisiones del Aire. Madrid.—Retirado el 14-7-1965.

Teniente de Artillería don Jacinto García Álvarez. Dirección General de Correos y Telecomunicación. La Felguera (Asturias). Retirado el 12-7-1965.

Teniente de Artillería don Emiliano Ortiz Martín. Banco de España. Sucursal de Alcoy (Alicante).—Retirado el 18-7-1965.

Teniente de Artillería don Bernardo Rincón Fernández. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 12-7-1965.

Teniente de Intendencia don Justo González González. Empresa Autocares Juliá. Madrid.—Retirado el 19-7-1965.

Alférez de Infantería don José Delgado Melero. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Fallecimiento.